



EXENTO N° *674* / VISTOS:

Río Bueno, 11 de Febrero de 2016.

IDDOC: 181.236

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 02 de febrero de 2016, que nombra Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 24.12.15 de Telefónica del Sur.

3.- El Informe de Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de febrero de 2016, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la empresa Telefónica del Sur S.A., que requiere autorización para la ocupación de bien de Uso Público, para la instalación de Gabinete Fiberhome 576, en calle Joaquín Prieto N° 1134 entre calle Las Heras y Pasaje Los Liliun, población José Manuel Balmaceda, emplazado en el área verde entre la solera y la acera.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE A TELEFONICA DEL SUR S.A.**, la ocupación de Bien de Uso Público en área verde para la instalación de Gabinete Fiberhome 576, en calle Joaquín Prieto N° 1134 entre calle Las Heras y Pasaje Los Liliun, población José Manuel Balmaceda, emplazado en el área verde entre la solera y la acera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE